

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 634
RADICAC. No. 765204003007-2019-00257-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS – MENOR CUANTIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, Agosto treinta y uno (31) de dos mil

veintiuno (2021).

Vista el auto de sustanciación No. 119 procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de esta ciudad, mediante el cual tienen en cuenta el embargo de remanentes decretado, el Despacho:

D I S P O N E:

- GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO el mentado auto.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec077f758e7c9404a18a9718f351d47e1381837dd67a3e6894eb1f0799b4d093**
Documento generado en 30/08/2021 11:30:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En estado de
auto anterior 01 SEP 2021
Palmira _____
ta Secretaria



República de Colombia
Juzgado Primero Civil del Circuito
Palmira, Valle del Cauca

Demandante: Banco Corpbanca y FNG

Demandados: Transmipartes Itda

José Hermes Benavides Ospinal

50
11 RDO
04 AGO. 2021
kuf

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 119

Radicación No. 76-520-31-03-001-2017-00117-00

2019/257

Palmira, agosto 03 de 2021.

De conformidad con la petición arrimada a folios 133-181 del cuaderno principal, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Negar la cesión de crédito efectuada entre el Fondo Nacional de Garantías S.A. y Central de Inversiones S.A., respecto de los derechos de crédito que aquí se cobran; por cuanto **Elizabeth Jane Martín Pérez** no acreditó la calidad de representante legal del **Fondo Nacional de Garantías S.A.**

SEGUNDO: Como quiera que la solicitud de embargo de remanentes sobre los bienes de la demandadas **Transmipartes Itda y José Hermes Benavides Ospinal**, procedente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Palmira dentro del proceso ejecutivo que adelanta la Sociedad Internacional Compañía de Financiamiento S.A., en liquidación bajo el radicado 2019-00257-00 (fs. 182-183 pdf), es la primera petición que se recibe en tal sentido, se toma atenta nota, informándole a la autoridad solicitante que la medida **surtió efectos**.

TERCERO: Notificar ésta providencia conforme lo prevén los artículos 8 y 9 del Decreto 806 de 2020 y por estados electrónicos del micrositio web del despacho.

Firmado Por:

Carmen Cecilia Lopez Garcia

Juez

Civil 001

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Palmira